

Nº DE EXPTE. CONVENIO:	BAS/985/2018
OBJETO:	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA FUNDACIÓN CAJA MEDITERRÁNEO PARA LA MUTUA PROMOCIÓN DE LOS FESTIVALES DE CINE DE L'ALFÀS DEL PI Y EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INDEPENDIENTE DE ELCHE.</p> <p>Es objeto de este Convenio establecer cauces para la realización conjunta de acciones de promoción y difusión de ambos Festivales.</p>
PARTES FIRMANTES:	FUNDACIÓN CAJA MEDITERRÁNEO Y AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.
DURACIÓN:	<p>Fecha de firma: 02/07/2018</p> <p>El Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de un año, prorrogable tácitamente por igual periodo.</p>
	<p>Compromisos adquiridos por cada una de las partes.</p> <p>Para desarrollar los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes compromisos:</p> <p>a) Cada una de las partes asumirá los gastos correspondientes a las proyecciones que se realicen en sus instalaciones con motivo de difundir ambos festivales.</p> <p>b) La entrada a las proyecciones habrá de ser gratuita.</p> <p>c) En las actividades descritas en el apartado c) de la cláusula SEGUNDA, cada una de las partes asumirá los gastos que se ocasionen con motivo de su participación en las actividades.</p> <p>d) Los gastos de las actividades descritas en el apartado d) y que se organicen de forma conjunta serán asumidos por cada una de las partes cuando se celebren en su sede correspondiente.</p> <p>En todo caso los gastos de las actividades deberán corresponder a proyectos aprobados de común acuerdo por ambas partes y respetar el principio de equilibrio económico en las prestaciones recíprocas de cada una de ellas.</p>

Nº DE EXPTE. CONVENIO:	BAS/1342/2018
OBJETO:	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA MERCANTIL INDUSTRIAS HOTELERAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.</p> <p>El presente convenio tiene por objeto definir la Colaboración de Industrias Hoteleras del Mediterráneo, S.L. en la financiación de las actividades de difusión del 30 Festival de Cine, que se celebrará del 6 al 15 de julio de 2018.</p> <p>A tales efectos, el Ayuntamiento podrá hacer difusión, a través de los medios que considere oportuno, de este Convenio de Colaboración.</p>
PARTES FIRMANTES:	INDUSTRIAS HOTELERAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. Y AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.
DURACIÓN:	Fecha de firma: 02/07/2018. Este Convenio, inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante este y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2018.
	<p>La colaboración que Industrias Hoteleras del Mediterráneo, S.L. llevará a cabo a favor del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi para la realización de la actividad Cultural objeto de este Convenio, consistirá en una aportación económica de TRES MIL EUROS (3.000 €), esta se hará efectiva mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente titularidad del Ayuntamiento. Dicha cantidad se destinará al desarrollo del evento de referencia.</p> <p>Como contraprestación a esa colaboración económica, el Ayuntamiento se compromete a publicitar a la mercantil en los seiscientos libros que se editarán con motivo del festival y en los doce mil folletos manuales. Además, se entregarán a la mercantil diez entradas para la gala de inauguración, diez para la de clausura y cincuenta entradas para cada día del Ciclo Cine Junto al Mar, y otras cincuenta para exhibición de películas en la Casa de Cultura.</p> <p>El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi podrá informar a la opinión pública, a través de los medios</p>

	<p>que considere oportunos, de la colaboración llevada a cabo por Industrias Hoteleras del Mediterráneo, S.L..</p> <p>Por otro lado, Industrias Hoteleras del Mediterráneo, S.L., podrá difundir el Convenio, en la medida que considere más adecuada a la promoción de su propia imagen.</p> <p>El presente Convenio no tiene el carácter de exclusiva, por lo que Industrias Hoteleras del Mediterráneo, S.L., podrá colaborar en actividades de interés general y cultural con otras empresas o entidades, así como aquellas actividades que considere oportuno, sin que ello sea causa de resolución del convenio, ni se pueda considerar incumplimiento del mismo.</p> <p>Se designan como interlocutores para los temas a que se refiere el convenio a D. Fco. Javier García Cuenca por parte de Industrias Hoteleras del Mediterráneo, S.L., y a D. Vicente Arques Cortés por parte del AYUNTAMIENTO.</p> <p>EL AYUNTAMIENTO presentará a Industrias Hoteleras del Mediterráneo, S.L. un informe detallado, formalizado por el Técnico Municipal de Cultura - TAE, D. Vicente Escrig Peris, con los resultados de la colaboración y las evidencias de aplicación de la aportación. Cualquier posible prórroga estará sujeta a la recepción de dicho informe.</p>
--	---

Nº DE EXPTE. CONVENIO:	BAS/428/2018
OBJETO:	<p>CLÁUSULAS REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN PREVISTA EN EL PRESUPUESTO DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA COSTA BLANCA, A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL XXX FESTIVAL DE CINE 2018.</p> <p>Es objeto del Convenio Marco regular la subvención, prevista nominativamente en el Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca para el año 2018, a favor del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi, cuyo contenido figura desglosado en la Cláusula Segunda.</p>
PARTES FIRMANTES:	PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA COSTA BLANCA Y AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.
DURACIÓN:	Fecha de firma:03/07/2018.La vigencia del convenio se suscribe para el año 2018.
	<p>OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.</p> <p>2.1.- El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, se compromete a la organización del 30º Festival de Cine de L'Alfàs del Pi, que se celebrará desde el 6 al 15 de julio de 2018, y en concreto a cubrir los gastos que a continuación se detallan, por un presupuesto de 38.583,00 €:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cine Junto al Mar, alquiler de equipos de proyección, sonido y pantalla, contratación de películas para los tres días de proyecciones. • Impresión de material promocional turístico, Libro de prestigio, tickets invitados, folletos de mano. • Gala de Inauguración, equipos de iluminación y sonido, material auxiliar, personal técnico y transporte. • Contratación de una treintena de películas para su proyección durante el festival. <p>2.2.- Publicitar la marca Costa Blanca o sub-marcas turísticas con motivo del desarrollo de las acciones contempladas en el apartado anterior.</p>

Nº DE EXPTE. CONVENIO:	CON/66/2018
OBJETO:	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN CUIDEMOS EL ALBIR, NÚM. 97, Y EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI PARA COLABORAR EN EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.</p> <p>Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre la Asociación "Cuidemos el Albir" y el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en el fomento y la promoción del Medio Ambiente.</p>
PARTES FIRMANTES:	ASOCIACIÓN "CUIDEMOS EL ALBIR" Y AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.

DURACIÓN:	<p>Fecha de firma: 03/07/2018</p> <p>El presente convenio entrará en vigor una vez aprobado y suscrito por las partes, surtiendo sus efectos desde el 1 de enero de 2018 y se considerará extinguido a la conclusión de las actividades objeto del mismo y una vez cumplidas las obligaciones las partes intervinientes, y en todo caso, a 31 de diciembre de 2018.</p>
	<p>COLABORACIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI:</p> <p>El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, colaborará económicamente con la Asociación "Cuidemos el Albir", con tres mil quinientos euros (3.500 €), cantidad previamente consignada en la partida 231-48013, "Asociación cuidemos el Albir" del presupuesto vigente, que será destinada a la financiación de los gastos que genere la realización de las actividades descritas en la clausula cuarta.</p> <p>La cantidad a subvencionar, por este concepto, se fraccionará en dos partes iguales, la primera como anticipo, se abonará en el plazo de los tres meses siguientes la firma del presente convenio y la segunda al final del año 2018, previa justificación del modo que se especifica y de acuerdo con el artículo 75 del RD 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley General de Subvenciones.</p> <p>OBLIGACIONES.</p> <p>La Asociación "Cuidemos el Albir", se compromete a:</p> <p>a) Realizar actividades ambientales, culturales y sociales que redunden en el Municipio de l'Alfàs del Pi y en la zona de Playa del Albir.</p> <p>b) Promocionar entre nuestros vecinos y visitantes el Municipio de l'Alfàs del Pi y la zona de Playa del Albir.</p> <p>c) Hacer constar en la publicidad de las actividades (programas, carteles anunciadores, cuñas publicitarias, folletos, fotografías, etc.) y en cualquier documentación gráfica o escrita la colaboración del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.</p> <p>La Asociación "Cuidemos el Albir" se compromete a destinar la ayuda recibida al fin para el que se le concede, con el compromiso fehaciente de colaborar en cuantas actividades organice el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi para promover la participación de sus socios en la vida del municipio.</p> <p>Se designará funcionario del Área de Bienestar Social o Sanidad, que realizará seguimiento y control de las actividades al amparo del convenio, y podrá resolver los problemas de interpretación respecto del mismo. Para ello la Asociación presentará memorias semestrales de las actividades que realice así como facturas justificativas del gasto.</p>

Nº DE EXPTE. CONVENIO:	BAS/238/2018
OBJETO:	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA MERCANTIL HIDRAQUA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A.</p> <p>El presente convenio tiene por objeto definir la Colaboración de HIDRAQUA en la financiación de las actividades de difusión del XXX Festival de Cine, cine junto al mar y alquiler de la sala Cine Roma, sede del Festival, que se celebrará del 6 al 15 de julio de 2018.</p> <p>A tales efectos, el Ayuntamiento podrá hacer difusión, a través de los medios que considere oportuno, del Convenio de Colaboración.</p>
PARTES FIRMANTES:	HIDRAQUA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A. Y AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.
DURACIÓN:	<p>Fecha de firma: 04/07/2018</p> <p>Este Convenio, inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante este y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2018.</p>
	<p>Importe de la Colaboración y forma de pago.</p> <p>La colaboración que HIDRAQUA llevará a cabo a favor del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi para la realización de la actividad Cultural objeto de este Convenio (cláusula Primera),</p>

	<p>consistirá en una aportación económica de SEIS MIL EUROS (6.000 €), esta se hará efectiva mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente titularidad del Ayuntamiento. Dicha cantidad se destinará al desarrollo del evento de referencia.</p> <p>Obligaciones y compromiso de las partes.</p> <p>El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi podrá informar a la opinión pública, a través de los medios que considere oportunos, de la colaboración llevada a cabo por HIDRAQUA.</p> <p>Por otro lado, HIDRAQUA podrá difundir el Convenio, en la medida que considere más adecuada a la promoción de su propia imagen.</p> <p>El Convenio no tiene el carácter de exclusiva, por lo que HIDRAQUA, podrá colaborar en actividades de interés general y cultural con otras empresas o entidades, así como aquellas actividades que considere oportuno, sin que ello sea causa de resolución del convenio, ni se pueda considerar incumplimiento del mismo.</p> <p>Se designan como interlocutores para los temas a que se refiere el presente convenio a D. Fco. Javier Díez Pérez por parte de HIDRAQUA, y a D. Vicente Arques Cortes por parte del AYUNTAMIENTO.</p> <p>EL AYUNTAMIENTO presentará a HIDRAQUA un informe detallado, formalizado por el Técnico Municipal de Cultura- TAE, D. Vicente Escrig Peris, con los resultados de la colaboración y las evidencias de aplicación de la aportación.</p>
--	--

Nº DE EXPTE. CONVENIO:	CON/54/2018
OBJETO:	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IV GRUPO SCOUT IRADIER DE L'ALFÀS DEL PI Y EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.</p> <p>Constituye el objeto del presente convenio la colaboración del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi y el IV Grupo Scout Iradier de l'Alfàs del Pi, para el desarrollo y fomento de la participación e integración de la juventud en el municipio de l'Alfàs del Pi y comarca.</p>
PARTES FIRMANTES:	ASOCIACIÓN "IV GRUPO SCOUT IRADIER DE L'ALFÀS DEL PI" Y AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.
DURACIÓN:	<p>Fecha de firma: 13/07/2018. El presente convenio entrará en vigor una vez aprobado y suscrito por las partes, surtiendo sus efectos desde el 01/01/2018 y se considerará extinguido a la conclusión de las actividades objeto del mismo y una vez cumplidas las obligaciones de las partes intervinientes, y en todo caso, a 31 de diciembre de 2018.</p>
	<p>COLABORACION ECONOMICA DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI: 1.500€.</p> <p>El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, concede al IV Grupo Scout Iradier de l'Alfàs del Pi en concepto de subvención nominativa prevista al efecto en la partida presupuestaria 2312 48000 "Convenio Asociaciones juveniles", la cantidad de mil quinientos euros (1.500 €) anuales para el año 2018. Su concesión, justificación y pago estarán sujetas al Régimen Jurídico determinado en el Convenio de Colaboración.</p> <p>OBLIGACIONES.</p> <p>El IV Grupo Scout Iradier de l'Alfàs del Pi se compromete a destinar la ayuda recibida al fin para el que se le concede.</p> <p>*PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD JUVENIL:</p> <p>La cantidad a subvencionar, por este concepto, se fraccionará en dos partes, la primera como anticipo a la firma del presente convenio, (el 50 por 100 del total) y la segunda al final del año, (el 50 por 100 restante), previa justificación del modo que a continuación se especifica.</p> <p>Se designará funcionario del Área de Bienestar Social o Sanidad, que realizará seguimiento y control de las actividades al amparo del convenio, y podrá resolver los problemas de interpretación respecto del mismo. Para ello la Asociación presentará memorias semestrales de las actividades que realice así como facturas justificativas del gasto.</p>

Nº DE EXPTE. CONVENIO:	CON/50/2018
OBJETO:	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE “EUROPEAN CAR CLUB LOS ANTIGUOS DE LA CIUDAD DE BENIDORM” (L’ALFÀS DEL PI) (NUM. 121). Y EL AYUNTAMIENTO DE L’ALFÀS DEL PI PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD PARA EL AÑO 2018.</p> <p>Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre la Asociación European Car Club los Antiguos de la Ciudad de Benidorm (l’Alfàs del Pi), para el fomento de la actividad deportiva de coches antiguos en el municipio de l’Alfàs del Pi.</p>
PARTES FIRMANTES:	“EUROPEAN CAR CLUB LOS ANTIGUOS DE LA CIUDAD DE BENIDORM” (L’ALFÀS DEL PI) Y AYUNTAMIENTO DE L’ALFÀS DEL PI.
DURACIÓN:	<p>Fecha de firma:24/07/2018</p> <p>El presente convenio entrará en vigor una vez aprobado y suscrito por las partes, surtiendo sus efectos desde el 1 de enero de 2018 y se considerará extinguido a la conclusión de las actividades objeto del mismo y una vez cumplidas las obligaciones de las partes intervinientes, y en todo caso, a 31 de diciembre de 2018.</p>
	<p>OBLIGACIONES DE LAS PARTES.</p> <p>1.- Colaboración económica del Ayuntamiento de l’Alfàs del Pi.</p> <p>PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA: 1.500 €</p> <p>La colaboración del Ayuntamiento en el fomento de la actividad deportiva para la anualidad 2018 mediante la concesión de una ayuda económica que ascenderá a 1.500 € anuales. Dicho gasto se aplicará a la partida presupuestaria 341 48026 Convenio Coches Históricos.</p> <p>La cantidad a subvencionar, por este concepto, se fraccionará en dos partes, la primera como anticipo, se abonará en el plazo de los tres meses siguientes la firma del presente convenio, (el 50 por 100 del total) y la segunda al final del año, (el 50 por 100 restante), previa justificación del modo que a continuación se especifica.</p> <p>2.- Obligaciones del Club.</p> <p>La asociación “EUROPEAN CAR CLUB LOS ANTIGUOS DE LA CIUDAD DE BENIDORM” (L’Alfàs del Pi), participará en la fiestas del municipio, concretamente en las fiestas de verano que se desarrollan en el Albir en el mes de agosto, así como en las fiestas de Jubileo y Stmo. Cristo del Buen Acierto, que se celebran en el mes de Noviembre, mediante exhibiciones de los vehículos por las calles del municipio acompañando a los mayores y reinas con su corte de honor.</p> <p>Las entidades deberán patrocinar (en las actividades que realicen) el municipio de “l’Alfàs del Pi”, “Parque Natural Sierra Helada”, “We love sundays Albir”. (por ejemplo, en las camisetas, logos, etc). El Ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas.</p> <p>Se designa a Cristina Rivadulla Such como responsable del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. También resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios.</p>